



DECRETO N° 575 .-

CASTRO, 24 de Septiembre del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: JUVENAL ANTONIO BARRIA AGUILA, Rut N° 8.468.018-4, por \$231.512, más impuestos, por compras de válvulas para motobombas y 30 mts. de cuerda para las emergencias suscitadas en el mes de julio, solicitado por la Oficina de Emergencias. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, en caso de emergencia" declarada por decreto alcaldicio N° 549 de fecha 07 de Julio de 2015.

El presente gasto se imputará a la cuenta, N° 22.04.012 del centro de costo N° 040414, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"